



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 26 de junio de 2024.

VISTO la Resolución N° 2467/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la situación del alumno Eduardo Alberto JUNQUET, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la totalidad de la carrera, en un lapso superior a lo dispuesto en el punto 51 de la Ordenanza N° 1924.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de junio de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 2467/2023 de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2467/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco y dar validez a la aprobación de la totalidad de



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

la carrera, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 51 de la Ordenanza N° 1924, al alumno Eduardo Alberto JUNQUET, Legajo N° 30028, de la carrera Maestría en Administración de Negocios.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1416/2024

UTN
MEL
DAM